



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740



<< **Año del Buen Servicio al Ciudadano** >>

Acreditación Sí o Sí, haciendo la diferencia

Callao, 22 de Setiembre del 2017

**RESOLUCIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 097 -2017-D-FCA-UNAC**

Visto la carta s/n, de fecha 22.09.17, presentada por la Responsable del Proyecto de reciclaje Lic. Sandra Patricia Rey Sánchez Docente de la Asignatura de Recursos Naturales y Ecología de la Facultad de Ciencias Administrativas, al servicio de esta Unidad Académica.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 280, numeral 288.8 y 288.9 del Estatuto, norman que son deberes de los estudiantes el contribuir al fortalecimiento de la imagen y prestigio de la Universidad, participando en el desarrollo del bienestar social general de la región y del país, así como también deben dedicarse con esfuerzo y responsabilidad a su formación académica y profesional, colaborando activamente en las labores universitarias;

Que, el artículo 289, numeral 289.9, 289.24 y 289.26 del Estatuto, establecen como derechos de los estudiantes el participar en actividades de coordinación académica de todo nivel, recibir capacitación y tener presencia en actividades de responsabilidad social y otras que realice la Universidad;

Que, el artículo 378, numerales 378.2 y 378.4 del Estatuto, establecen que entre las actividades de extensión universitaria se encuentra la organización de actividades culturales y la divulgación de la actividad científica, tecnológica y cultural de la Universidad;

Que, en el nuevo Diseño curricular de la Carrera Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Administrativas, se ha incluido la asignatura de Recursos Naturales y Ecología como parte de los Estudios Generales, orientado a identificar la degradación, la contaminación y los potenciales recursos naturales del país, dentro de ello se ha considerado desarrollar la actividad de reciclaje de botellas de plástico y tapas de botellas que estará a cargo de 10 (diez) estudiantes del 2do ciclo del mencionado curso, del 16 al 30 de Octubre del 2017 material que será depositado en dos (02) depósitos de plástico ubicados en la puerta principal de la FCA, el material recaudado será donado al Hospital del Niño y este a su vez a una empresa que les proporciona productos lácteos enriquecidos y otros insumos que benefician a los niños pacientes de dicho nosocomio

Estando a lo dispuesto en los artículos 187 y 189, numerales 189.1, 189.2 y 189.22 del Estatuto, concordante con los artículos 68 y 70 de la Ley Universitaria N° 30220.

RESUELVE:

PRIMERO.- AUTORIZAR la implementación del PROYECTO DE RECICLAJE DE BOTELLAS DE PLÁSTICO Y TAPAS DE BOTELLA , que estará a cargo de 10 (diez) estudiantes del 2do Ciclo de la Asignatura de Recursos Naturales y Ecología, del 16 al 30 de Octubre del 2017; el material recaudado será donado al Hospital del Niño y este a su vez a una empresa que les proporciona productos lácteos enriquecidos y otros insumos que beneficiaran a los niños pacientes de dicho nosocomio.

SEGUNDO.- Hacer de conocimiento la presente Resolución al Rector, Vicerrectores, así como a los distintos órganos académicos y administrativos de la FCA, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Hernán Avila Morales', written over a horizontal dotted line.

Dr. Hernán Avila Morales
DECANO